

Escrivano de Ayuntamiento en lugar de Illan
 de la Pedraja castillo que lo heria y a muerte = y Vista
 por la Ciudad cada Cuatro años: a todo se Vote y nombramiento
 por Votos Secretos en cumplimiento del Real decreto
 de su Magestad Expedido para que las cosas de esta
 era se voten secretamente y en su conformidad se voto
 dando cada Cavallero Tesorero una cedula con el nombre
 de la persona a quien nombra, y traídas que fueron en
 una fuente al amesa de los escrivanos de este Ayuntamiento
 se fueron leyendo y regulando los Votos, y habiéndose he-
 cho salio nombrado por mayor parte por tal escrivano
 de Ayuntamiento Don^{de} Antonio escriv. del numero
 desta Ciudad = La Ciudad suplico al Sr. Conde de
 y hablando deuidamente requirio se conforme con el
 mayor parte en virtud de los Reales privilegios, usos y
 costumbres que para ello tiene = y oido por el Sr.
 Conde de lo se voto se estubiese año quarto para el
 contar lo que fuere del servicio de su Magest =

Causa de favor

El Sr. Don Sebastian Saavedra Reg. suplico a la Ciudad
 en nombre de Don Fernando Bocafull se sirva de favorecer el
 Consue. Carta para el Sr. Conde de Crojera y otros = Llamada
 acordada se escrivian representando lo usual de este Cavallero
 para que se le pague, assi a su Coo. como a los demas
 para quien se pidiere =

Don Juan de Garraunoff

Don Juan de Garraunoff